ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 150/2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2010
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TIPO PEDESTAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F.Nº 720/2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 para el **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TIPO PEDESTAL"**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

CP. Natalia Palacios, Directora General de Administración y Finanzas
Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Lic. Mario Battilana, Coordinador de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICI S.A); GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gozte.

Antes de iniciar la evaluación todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con los directivos, propietarios o similares de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que; las empresas oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 150/2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2010
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TIPO PEDESTAL

Por Nota COUC Nº 1639/10 de fecha 09 de noviembre de 2010, se solicita a la empresa GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze.

- Plantel de empleados fijos estables mínimo de 15 personas, registradas en IPS durante los últimos 6 meses, Planilla de IPS. (Solicitado en el IAO 11.1 (f) del PBC).

Se decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 12 de noviembre se continúa con la evaluación, constatándose que la empresa GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze ha respondido en tiempo y forma, por lo que la misma CUMPLE con lo solicitado.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Según lo visualizado en el cuadro comparativo de ofertas, se toman en forma provisoria la oferta de la empresa INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICI S.A).

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la oferta es objeto del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes y servicios solicitados, además de los plazos para la entrega del mismo, constatándose que la empresa preseleccionada provisoriamente, NO CUMPLE con los requisitos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el lote 2 Provisión y montaje de transformador del tipo pedestal de 300 KVA y lote 5 Provisión y montaje de transformador del tipo pedestal de 750 KVA, en relación al tanque de expansión.

Se pasa a evaluar la 2da mejor oferta de la empresa GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, observándose igualmente que la misma NO CUMPLE con los requisitos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el lote 2 Provisión y montaje de transformador del tipo pedestal de 300 KVA y lote 5 Provisión y montaje de transformador del tipo pedestal de 750 KVA, en relación al tanque de expansión.

Este comité sugiere declarar desierto el presente llamado, basados el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03 el cual establece que se declarará desierta la licitación cuando "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 150/2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2010
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TIPO PEDESTAL

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. Natalia Palacios
Directora General de Administración y Finanzas

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico de la DGAF

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación

Srta. Romina Diarte
Representante de la Unidad de Transparencia

Lic. Mirian Rolón
Representante de la S.S.E.A.F